ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1256/25

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR

ANUNCIO

Don Carlos Martín González, El Alcalde-Presidente DE EL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR, provincia de AVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
DENOMINACIÓN	**PRESUPUESTO**
1 IMPUESTOS DIRECTOS	133.500,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	3.500,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.550,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74.600,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	16.010,00
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto de Ingresos	**272.160,00**

PRESUPUESTO DE GASTOS	
DENOMINACIÓN	**PRESUPUESTO**
1 GASTOS DE PERSONAL	136.050,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	109.610,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6 INVERSIONES REALES	26.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto de Gastos	**272.160,00**

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional	1
PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación	0
PERSONAL LABORAL FIJO	1
PERSONAL EVENTUAL o DE CONFIANZA	0
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	**2**

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

San Martín Del Pimpollar, 28 de mayo de 2025.

El Alcalde-Presidente, *Carlos Martín González.*

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV.1.1.1958